Ayuntamiento de
ALGETE

AYUNTAMIENTO DE ALGETE
Registro de Salida - REG01
Nº: 2159/2023
Fecha: 27/03/2023 a las 13:56

EXPTE. SE / 24 / 2023

NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA A SESIÓN PLENARIA

Pongo en su conocimiento que, con fecha **27 de marzo de 2023**, el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal ha dictado la Resolución, por la que se convoca la celebración de la sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento para el mes de **marzo**, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"DECRETO DE ALCALDÍA CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía Presidencia por el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y concordantes del Texto Refundido de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

VENGO A DECRETAR

PRIMERO. *Convocar a los Sres./Sras. Concejales miembros de esta Corporación Municipal a sesión plenaria, de carácter* ***ordinaria*** *a celebrar el próximo día* ***30 de marzo a las 18:30 horas,*** *que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Escuela de Música y Danza, o dos días después a la misma hora, si no asistiera el quórum legalmente establecido, con el siguiente*

ORDEN DEL DÍA:

1. *APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE FEBRERO DE 2023.* ***(EXPTE. SE/12/2023).***

PARTE RESOLUTIVA

2. *APROBACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DEL REPARO SUSPENSIVO, LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO Y EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA H/2023/11 DE FECHA 02/03/2023.* ***(EXPTE. IN/51/2023).***

PARTE DE CONTROL

3. *DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES, DE 2023.* ***(DEL Nº 582 AL Nº 1269).***

4. *DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES DE 2023.* ***(DEL Nº 20 AL Nº 39).***

5. *DACIÓN DE CUENTA SOBRE LA PRESENCIA DE ALGETE EN LA II FERIA INTERNACIONAL LOGISTIC SPAIN.*

6. *DACIÓN DE CUENTA SOBRE LA ENCUESTA ELABORADA POR RRHH SOBRE LA POLICÍA LOCAL.*

7. *DACIÓN DE CUENTA SOBRE EL II PLAN DE ASFALTADO MUNICIPAL.*

8. *DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022.* ***(EXPTE. IN/47/2023).***

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:79E52335-48EF-4C73-8C9A-82D4DD6AC51F-700646

9. *MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE MEDIDAS DE ATENUACIÓN ZONA A1 DEL PROYECTO AMBAR.* ***(RGE. N.º 2435/2023 de fecha 10/03/2023 – 09:51 horas).***

10. *MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP, SOLICITANDO EL RESTABLECIMIENTO DE LA PAZ, DE LA CONVIVENCIA Y DEL DERECHO INTERNACIONAL CON MOTIVO DEL PRIMER ANIVERSARIO DEL INTENTO DE INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA.* ***(RGE. N.º 2738/2023 de fecha 17/03/2023 – 10:18 horas).***

11. *MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UCIN, PARA QUE SE RECUPERE LA OFICINA DE RECOGIDA DE DENUNCIAS EN LA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL DE ALGETE.* ***(RGE. N.º 2789/2023 de fecha 21/03/2023 – 08:00 horas).***

12. *MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UCIN, SOLICITANDO LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA.* ***(RGE. N.º 2803/2023 de fecha 21/03/2023 – 08:00 horas).***

13. *MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP, SOLICITANDO ADECUACIÓN DEL APARCAMIENTO DE RONDA DE LA CONSTITUCIÓN.* ***(RGE. Nº 2820/2023 de fecha 21/03/2023-09:52 horas.)***

14. *RUEGOS Y PREGUNTAS.*

SEGUNDO. *Se proceda por el Sr. Secretario, como fedatario público municipal a la notificación a los Sres./Sras. Concejales de la Corporación y al Sr. Interventor.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Algete, a fecha de su firma, de lo que yo, el Secretario, tomo razón a los únicos efectos de dar fe pública.

Desde el mismo día de la Convocatoria, los expedientes y la documentación que los acompañan, se pone a disposición de los concejales y miembros de la Corporación como miembros del pleno, en el expediente de GERES que se cita con el contenido que consta en el mismo."

La presente **NOTIFICACIÓN** se realiza al amparo de lo previsto en los artículos 43 del la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 5º del Reglamento Orgánico Municipal, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Por lo que los Concejales deben de comparecer en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Algete a los efectos legales oportunos.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado, se notifica, recordando que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida y que con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia.

En Algete (Madrid), a fecha de firma.
El Secretario,

Fdo. VICTOR MANUEL RIVAS MUÑOZ
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE ALGETE
Fecha:27/03/2023
HASH:03CDC18C6AA6E55B03E0F32650ADA60947BF7ED2
CSV:79e52335-48ef-4c73-8c9a-82d4dd6ac51f-700646
Firmado Electrónicamente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:79E52335-48EF-4C73-8C9A-82D4DD6AC51F-700646

A la Atención de: Secretaría del Ayuntamiento de Algete

MOCION MEDIDAS ATENUACIÓN ZONA A1 PROYECTO AMBAR

Con copia a todos los grupos municipales.

El Grupo Municipal VOX Algete con CIF G88467709, a través de su portavoz en el Ayuntamiento de Algete, Óscar Felipe de Torres Neira y al amparo del artículo 97.2 del ROFRJEL, incorpora la exposición y el acuerdo a adoptar en el pleno ordinario del mes de marzo de 2023 lo siguiente:

Exposición de motivos: El 23 de febrero se ha implementado un nuevo sistema de guiado de los aviones que operan en barajas, denominado proyecto AMBAR, con el que se pretende conseguir sobre todo una mejora en los aterrizajes de las aeronaves, con unas trayectorias que impidan retrasos, mejoren la seguridad y los tiempos y se reduzca la contaminación acústica. Como acaba de iniciarse, no tenemos datos de si realmente es eficaz y resuelve alguno de los problemas que tiene el tráfico aéreo de Barajas. Como refencia previa tenemos los informes de seguimiento de los años 18, 19 y 20, a la espera de que se publique el del 2021, ya que el de 2020, debido a la pandemia, tiene datos que son habituales.

Uno de los datos que puede que nos aporte el proyecto AMBAR es una nueva delimitación de la actual servidumbre acústica, que data de 2010, ya que según el artículo 12 del Real Decreto 1367/2007 de 19 de octubre “En lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, las zonas de servidumbre acústica mantendrán su vigencia por tiempo indefinido, debiendo revisarse su delimitación cuando se produzcan modificaciones sustanciales en las infraestructuras, que originen variaciones significativas de los niveles sonoros en el entorno de las mismas. Así pues, en caso de que se detecten este tipo de modificaciones sustanciales sobre la operativa que ha servido de cálculo para su estudio, se realizará un análisis del alcance y delimitación que dichas modificaciones suponen para la citada Servidumbre, al objeto de evaluar si fuera necesario su actualización.”

Por lo que probablemente el proyecto AMBAR haya supuesto esa “modificación sustancial” en la zonificación de 2010 evidenciando la necesidad, de proceder a la delimitación de una nueva servidumbre acústica.

Además de cómo afectar pueden las modificaciones a la servidumbre acústica, también debemos se deben tener en cuenta varios artículos del Real Decreto 1367/2007:

Artículo 14. *Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas acústicas.*
1. En las áreas urbanizadas existentes se establece como objetivo de calidad acústica para ruido el que resulte de la aplicación de los siguientes criterios:
a) Si en el área acústica se supera el correspondiente valor de alguno de los índices de inmisión de ruido establecidos en la tabla A, del anexo II, su objetivo de calidad acústica será alcanzar dicho valor.

En estas áreas acústicas las administraciones competentes deberán adoptar las medidas necesarias para la mejora acústica progresiva del medio ambiente hasta alcanzar el objetivo de calidad fijado, mediante la aplicación de planes zonales específicos

Tipo de área acústica

- Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.

Índices de ruido L d 60 L e 60 L n 50

- Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.

Índices de ruido L d 65 L e 65 L n 55

Los índices de tolerancia más bajos son los referentes a los usos sanitarios docentes y culturales, y que actualmente se encuentran varios de estos usos dentro de la delimitación acústica. En San Sebastián de los Reyes: La Residencia de Mayores Años Dorados, El Cottolengo y la Fundación Ramib, dentro de la servidumbre de entre 55 y 60 db. En Belvis de Jarama: El consultorio médico y la Casa de la Juventud, dentro de la servidumbre de entre 65 y 70 db y en Coslada, múltiples guarderías, colegios, institutos, centro culturales, sanitarios y el hospital Aepeyo, todos ellos dentro de las servidumbres que tiene valores de entre 55 y 65 db, el Hospital Aepeyo lindado con los 70n db. Según este artículo 14, todas estas edificaciones deberían tener valores inferiores de Ld inferiores a 60, estando algunas dentro de la servidumbre límite y la mayoría por encima de los 60 e incluso por encima de los 65 db, según la servidumbre acústica y según los datos de los TMR ubicados en el entorno de estas edificaciones.

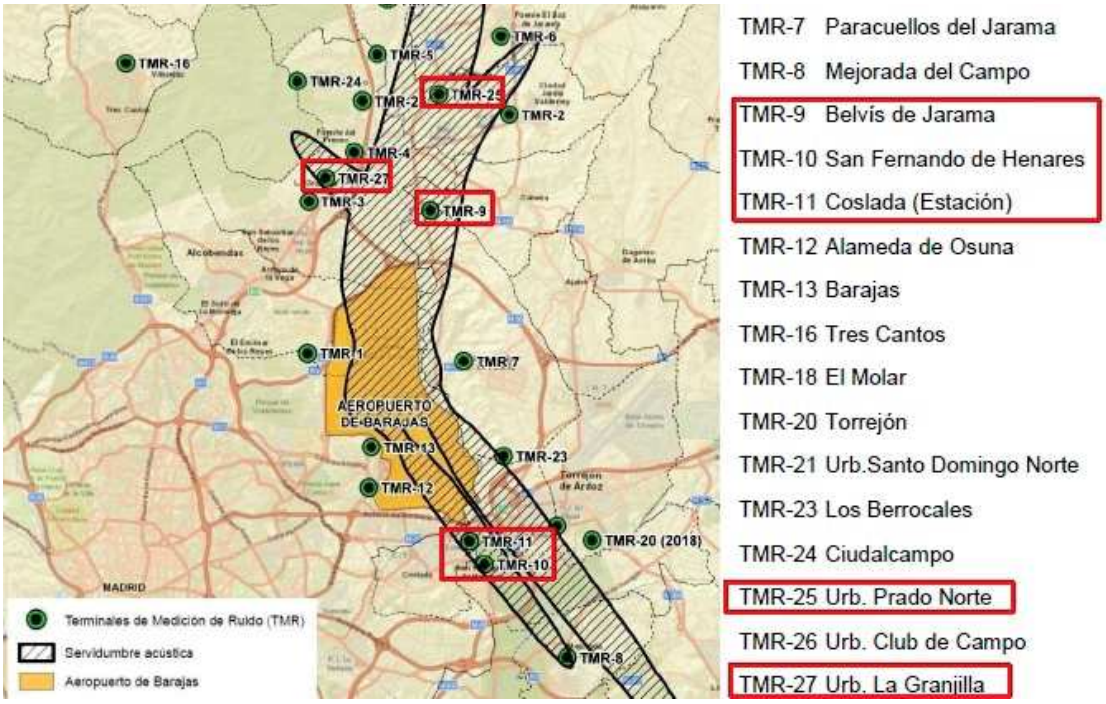

El índice de tolerancia de 65db Ld y Le aplicable al uso residencial se superan en: Belvis del Jarama y en la parte Oeste de Coslada. El Indice de tolerancia Ln de 55 db se superan en la urbanización Villaflores de Mejorada del Campo según la servidumbre acústica y según los datos publicados de los TMR en Coslada Estación, Belvis de Jarama y la urbanización Prado Norte de Algete.

Algete

Según datos obtenidos de webtrack, hay constancia de vuelos a las 2:40 de la madrugada que superan los 75 db.

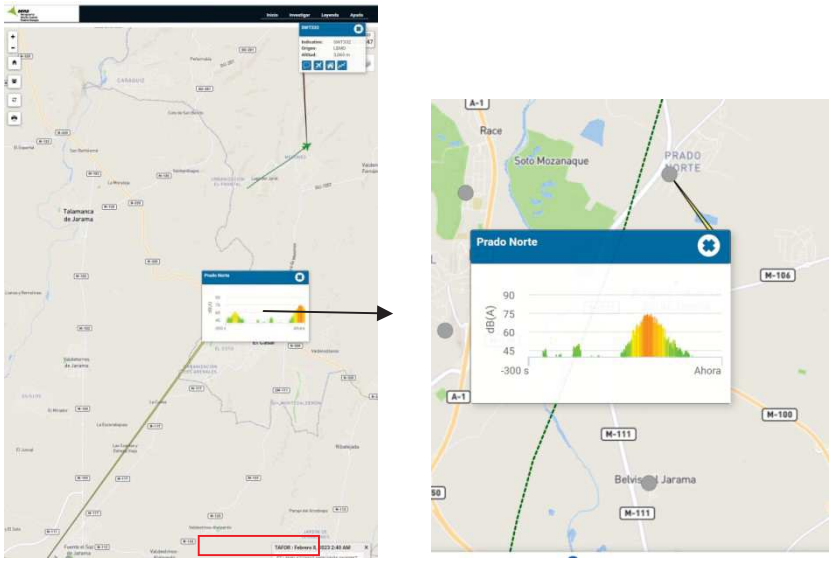

Artículo 16. *Objetivos de calidad acústica aplicables al espacio interior.*

Se establecen como objetivos de calidad acústica para el ruido y para las vibraciones, la no superación en el espacio interior de las edificaciones destinadas a vivienda, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales, de los correspondientes valores de los índices de inmisión de ruido y de vibraciones establecidos, respectivamente, en las tablas B y C, del anexo II. **Estos valores tendrán la consideración de valores límite.**

Uso del edificio	Tipo de Recinto	Índices de ruido	Ld	Le	Ln
Vivienda/residencial		Estancias	45	45	35
		Dormitorios	40	40	30
Hospitalario		Zonas de estancia	45	45	35
		Dormitorios	40	40	30
Educativo o cultural		Aulas	40	40	40
		Salas de lectura	35	35	35

Realizadas mediciones en el interior de edificaciones de estás características se ha observado que esos límites se superan en todos las franjas horarias, siendo más preocupante que se superen los limites nocturnos a tenor de lo establecido en el punto 4 del Anexo III del Real decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, en el que se considerarán como valores admisibles de referencia, en relación con las molestias y alteraciones del sueño, los que se establecen en las tablas del siguiente anexo.

Valores límite de inmisión de ruido aplicables a nuevas infraestructuras viarias, ferroviarias y aeroportuarias.

Tipo de área acústica	Índices de ruido	Ld	Le	Ln
Sanitario, docente y cultural		55	55	45
Suelo de uso residencial.		60	60	50

Siendo superados esos valores de inmisión en muchos más casos que en los ya citados.
Si con los datos actuales ya estamos en muchos casos con niveles de tolerancia por encima de lo permitido, la previsión de la implantación de HUB logístico en el aeropuerto de Barajas, supondrá un aumento de nivel sonoro en todos los casos y con la consiguiente afección a los habitantes de estos entornos.

Datos de la autoridad de aviación civil británica muestra el incremento de infartos de corazón en los barrios del entorno de Heathrow donde se dan niveles de decibelios por encima de los 45 y los 55.

El Aeropuerto A.S. Madrid-Barajas tiene en vigor un sistema de tasa de ruido con el fin de desincentivar el uso de las aeronaves más ruidosas, mediante la aplicación de penalizaciones sobre el importe de la tasa de aterrizaje para aquellas aeronaves que superen los límites de certificación acústica establecidos (Anexo 16 del Convenio de Aviación Civil Internacional).
Las penalizaciones van desde un 20 a un 140%.

¿Esas penalizaciones por ruido, llegan a los perjudicados por el vuelo de aeronaves no actualizadas?

AENA estableció un seguimiento de las medidas compensatorias que:
Para aquellos municipios en los que se superen los objetivos de calidad acústica en el exterior de las edificaciones, la Ley 5/2010 de 17 de marzo de Navegación Aérea establece la necesidad de definir medidas compensatorias durante el desarrollo del Plan de Acción vigente.
Actualmente se trabaja en el desarrollo de un Real Decreto en el que este tipo de medidas irán quedando definidas en función de la exposición acústica a la que se vea sometido el entorno de las infraestructuras de transporte.

De acuerdo con el texto recogido en la Servidumbre Acústica aprobada para el Aeropuerto A.S. Madrid- Barajas, la ejecución del PAA se llevará a cabo siguiendo los criterios de racionalidad económica priorizando la ejecución de actuaciones de aislamiento acústico, conforme a las siguientes fases de actuación:

Viviendas y edificaciones de usos sensibles situados dentro de la zona delimitada por la isófona que define el Plan de Aislamiento Acústico vigente

- Viviendas y edificaciones de usos sensibles situados dentro de la zona delimitada por las isófonas Ld 60 dB(A) (07:00h-19:00h), Le 60 dB(A) (19:00h-23:00h) y Ln 50 dB(A) (23:00h-07:00h) correspondientes al escenario actual de la delimitación de servidumbre acústica.
- Viviendas y edificaciones de usos sensibles situados dentro de la zona delimitada por las isófonas Ld 60 dB(A) (07:00h-19:00 h), Le 60 dB(A) (19:00h-23:00h) y Ln 50 dB(A) (23:00h-07:00h) correspondientes a los escenarios intermedios y de máxima capacidad de la delimitación de servidumbre acústica.

El aislamiento de las viviendas se va programando conforme se van alcanzando los horizontes considerados para cada uno de los escenarios. En este sentido, en el Aeropuerto A.S. Madrid-Barajas el ámbito del Plan de Aislamiento Acústico vigente recoge el área delimitado actualmente por el escenario actual de la servidumbre acústica.

Propuesta de acuerdo:

1º. Información de una posible modificación de servidumbre acústica debida a la modificación de uso del Aeropuerto con el incremento de vuelos de carga para dar servicio a un Hub logístico.

2º. Acciones a tomar en los ámbitos que superan los índices límite de tolerancia en usos sanitarios, educativos, culturales y residenciales, ya que AENA cuenta con planes de aislamiento o bien con presupuestos para acciones de insonorización aprobados por AENA y solicitamos se deben implementar en áreas que se tiene constancia de que superan los límites establecidos.

3º. Se vigile especialmente la no autorización de arribada por debajo de los 5.000 pies.

.

4º Solicitar información de la medidas compensatorias adoptadas para el beneficio de los municipios afectados y cuáles son los procedimientos para detectar y abordar nuevos casos

50826631N OSCAR FELIPE DE TORRES (R: G88467709)

Firmado digitalmente por 50826631N OSCAR FELIPE DE TORRES (R: G88467709)
Fecha: 2023.03.10 09:40:00 +01'00'

En Algete a 10 de marzo de 2023

Fdo. D. Óscar Felipe de Torres Neira

Portavoz Grupo Municipal VOX Algete

populares de Algete

Algete GRUPO PP

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP ALGETE SOLICITANDO EL RESTABLECIMIENTO DE LA PAZ, DE LA CONVIVENCIA Y DEL DERECHO INTERNACIONAL CON MOTIVO DEL PRIMER ANIVERSARIO DEL INTENTO DE INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA

El 24 de febrero de 2023 se cumplió un año desde que Rusia comenzase la invasión de Ucrania, desatando así el mayor conflicto bélico en territorio europeo desde la Segunda Guerra Mundial.

Desde ese día, más de 8 millones de ucranianos se han visto obligados a salir del país y buscar protección en otros estados europeos, según los últimos datos difundidos por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). De todos ellos, cerca de 5 millones han encontrado refugio en la Unión Europea gracias a la Directiva de Protección Temporal y a otros instrumentos similares. Además, hay otros 6 millones de desplazados internos, personas que han abandonado sus hogares y que ahora viven en otros puntos de Ucrania, según la última estimación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Partidos políticos, organizaciones, asociaciones y entidades han condenado desde el principio la decisión del presidente de Rusia, Vladimir Putin, de iniciar de manera unilateral este conflicto y comenzar una guerra en Europa, que está provocando miles de muertos y la destrucción de cientos de ciudades y municipios.

La invasión de Ucrania significa mucho más que una violación del orden internacional a la que hay que hacer frente. Es un ataque los valores de libertad, progreso y paz sobre los que se asientan las democracias europeas y occidentales.

Pero esta guerra también ha servido para reconocer y admirar la heroica resistencia de un pueblo, el ucraniano, que se ha convertido sin quererlo en el primer y más importante defensor de nuestras libertades y derechos más fundamentales, empezando por el derecho a vivir en paz y en libertad.

España es un país comprometido con el derecho internacional, con la carta de Naciones Unidas, que en su artículo 2.4 refiere que la integridad territorial de los Estados es inviolable, y con sus socios de la Unión Europea y de la OTAN.

Como tal, España debe ser partícipe y contribuir a todas aquellas iniciativas en el ámbito político, diplomático, económico y militar que vayan encaminadas a poner fin al conflicto y a garantizar el pleno restablecimiento de la libertad, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.

Mientras estos objetivos no se alcancen, España no debe dejar de mostrar su solidaridad con todos aquellos ciudadanos ucranianos que han tenido que dejar su hogar huyendo de la guerra.

POR TODO ELLO VENIMOS A PROPONER AL PLENO MUNICIPAL

1. **Condenar de manera firme y explícita la invasión de Ucrania** por parte de Rusia y el uso continuado de la fuerza contra un país soberano.

2. **Exigir el cese inmediato de esta agresión bélica**, la retirada de todos los medios militares rusos que se encuentran en suelo ucraniano y el restablecimiento de las fronteras y la integridad territorial de Ucrania.

3. **Respaldar las actuaciones de nuestros aliados de la Unión Europea y de la OTAN, para poner fin al conflicto** y restituir el orden internacional basado en el derecho y en reglas de convivencia por todos aceptadas y que ha sido vulnerado unilateralmente por Rusia.

4. Apoyar y **reconocer el derecho de Ucrania a la legítima defensa**, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

5. **Apoyar el envío de los recursos materiales**, incluidos los de carácter militar, el apoyo logístico, la formación y el entrenamiento que pueda proporcionar España en coordinación con nuestros socios europeos e internacionales **para la defensa de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania**.

6. Expresar nuestro **apoyo y solidaridad al pueblo de Ucrania**, en especial a los más de 300.000 mil ucranianos que viven en España, y muy particularmente a los más de 160 mil que han encontrado acogida en nuestro país.

7. **Apoyar la petición de la Federación de las Asociaciones de Ucranianos en España** en su llamamiento para que las instituciones españolas muestren, con diversas iniciativas, su solidaridad con el pueblo de Ucrania.

8. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a los ministerios de Presidencia, de Defensa y de Relaciones Internacionales, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado. Así como a los miembros de la Junta de gobierno de la FEMP.

Algete a 17 de marzo de 2023

Fdo. Mª Nieves Perez Aranda

PEREZ ARANDA MARIA NIEVES - DNI 05269945R

Firmado digitalmente por PEREZ ARANDA MARIA NIEVES - DNI 05269945R
Fecha: 2023.03.17 10:03:50 +01'00'

Portavoz Grupo Municipal PP Algete

MOCIÓN QUE PRESENTA UNIÓN DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES ALGETE AL PLENO DEL MES DE MARZO DE 2023 PARA QUE SE RECUPERE LA OFICINA DE RECOGIDA DE DENUNCIAS EN LA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL DE ALGETE.

icias

Es por todos conocido que de un tiempo a esta parte los recursos y servicios del Cuartel de la Guardia Civil de Algete se están reduciendo, de tal manera podemos afirmar que hemos pasado de ser un **CUARTEL PRINCIPAL a un CUARTEL AUXILIAR viéndose obligados los vecinos a trasladarse a otros municipios para poder realizar esa función tan básica y necesaria.**

-No existe el servicio de atención al ciudadano las 24 horas,
-No tenemos los agentes suficientes para realizar patrullas acordes a los habitantes que atienden por territorio
-No se pueden recoger denuncias diariamente, puesto que hay que adaptarse al horario interpuesto por un órgano superior, teniendo los vecinos de Algete que, en caso de emergencia, trasladarse a los municipios vecinos **MECO 58,60 km** ida y vuelta o **PARACUELLOS 33 km** ida y vuelta generando un trastorno enorme a los vecinos de Algete los cuales teniendo el recurso, no pueden utilizarlo como hasta hace unos años.

Algete cuenta además con una **jefatura de Policía Local con un total de 36 agentes** en su plantilla, los cuales se apoyan en Guardia Civil y viceversa en términos de colaboración. La Ley a este respecto recoge lo siguiente:

La Ley Orgánica 2/1986, **de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** en el artículo 53 hace referencia a las funciones de policías locales, en cuyo apartado dice:
"Participar en las funciones de Policía Judicial. en la forma establecida en el artículo 29.2 de esta Ley. Dicho artículo dice que para el cumplimiento de dicha función tendrán carácter colaborador de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado el personal de Policía de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales"

Asimismo la ley 1/2018, de 22 de febrero de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, que en su artículo 11 trata las funciones de la Policía Local, en el apartado f), dice:

Participar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ejercicio de sus funciones de policía judicial, en el marco determinado en la normativa vigente y los protocolos de actuación y los acuerdos de colaboración suscritos con el Estado.

Teniendo en cuenta que la falta de recursos, ya comentados en la exposición, en el Cuartel de la Guardia Civil de Algete y en aras de buscar una solución lo más eficaz posible, este **GRUPO MUNICIPAL SOLICITA A ESTE PLENO.**

La puesta en marcha del servicio de RECOGIDA DE DENUNCIAS en la Jefatura de Policía Local de Algete ya que están habilitados para la realización de funciones de Policía Judicial.

Firmado por EXPOSITO DE FRUTOS CRISTINA - DNI ***2947** el día 18/03/2023 con un certificado emitido por AC Sector Público

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UCIN AL PLENO MUNICIPAL DE MARZO DE 2023, SOLITANDO LA EJECUCION DE DIVERSAS ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA.

Las calles de Algete sufren un abandono crónico en cuanto a su mantenimiento y mejora. Las calzadas, aceras, plazas, zonas verdes, y en general todos los espacios y edificios públicos del municipio necesitan de inversiones por parte del consistorio. En mociones recientes hemos solicitado la mejora del mantenimiento de colegios, zonas verdes y edificios públicos, en este caso queremos llamar la atención sobre las calles y plazas del municipio.

Nuestra opinión, es que antes de urbanizar nuevos espacios públicos, el gobierno municipal debería ser capaz de mantener correctamente los existentes, situación que no se da actualmente, no hay más que darse una vuelta por zonas tan utilizadas por los vecinos de Algete como el parque de Los Olivos, o la calle Félix Rodríguez de la Fuente para apreciar su mal estado, en muchos casos son las aceras originales, ejecutadas hace más de 50 años, y en los pocos sitios que estas han sido renovadas, hace más de 20 años.

Los presupuestos municipales disponen de partidas para el mantenimiento y mejora de calles, espacios públicos y edificios municipales, por lo que el gobierno municipal no necesita de financiación externa para poder acometer dichas obras. Es más, es una de sus obligaciones básicas y para ello cuenta con ingresos suficientes, como podemos apreciar cómo otros municipios de nuestro entorno directo, que han conseguido una importante calidad de su entorno urbano sin necesidad de endeudarse.

Sin embargo el municipio de Algete ha acumulado una ingente deuda en los últimos años sin haber invertido suficiente en mantener sus espacios públicos por ello no podemos afirmar que los gobiernos municipales de las ultimas legislaturas hayan realizado una buena gestión de los recursos municipales, más bien podemos decir lo contrario, unos gastaron de más, y en lo que no debían, y otros tuvieron el ahorro extremo como principal bandera.

La vigente legislatura no ha marcado un cambio significativo en la mejora de las políticas municipales de mejora urbana, sin poder apreciarse un aumento en las inversiones municipales en la mejora de edificios y espacios públicos, en los primeros dos años por la falta de capacidad del gobierno municipal para aprobar unos presupuestos con las partidas de inversión necesarias, y en los últimos dos por la falta de capacidad de gobierno municipal de gestionar las inversiones previstas en los únicos presupuestos municipales aprobados en esta legislatura,

en los que participó UCIN, y que si contenían una inversión anual de cerca de 1 millón de Euros en la mejora de las infraestructuras municipales.

A nivel municipal, la experiencia reciente demuestra que no se pueda esperar a el gobierno municipal actual vaya a realizar inversiones suficientes en la mejora del municipio, por ello entendemos que al menos debemos solicitar a otras administraciones, en este caso la Comunidad de Madrid, para que ejecuten las inversiones que, debido a nuestra ubicación y población, nos corresponden.

El Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, tiene aprobada una inversión para Algete de unos 4 Millones de Euros. Para acceder a la financiación establecida por dicho programa es necesario presentar a la Comunidad de Madrid proyectos de inversión en la mejora de infraestructuras municipales, como mejora de calles y zonas verdes. Pese a que dicho plan fue convocado hace ya casi año y medio (19 de noviembre de 2021), y a que otros municipios ya tienen muchos proyectos presentados e informados por la Comunidad de Madrid para dicho plan, no nos consta que el actual gobierno municipal de Algete haya presentado aún ninguna propuesta.

Nuestro grupo municipal ha instado al actual gobierno en diversas ocasiones a que convoque una reunión conjunta de todos los grupos políticos municipales para intentar consensuar cuales son las actuaciones más necesarias para nuestro municipio, y se nos ha contestado varias veces que se convocaría en breve dicha reunión, pero a falta de unas semanas para que se acabe la legislatura solo podemos constatar que a día de hoy la citada reunión no se ha convocado por lo que hemos decidido finalmente traer al pleno algunas de las actuaciones de rehabilitación y mejora urbana que consideramos prioritarias para que consten y se puedan tener en cuenta, entre otras, cuando finalmente se decidan solicitar estas actuaciones.

Para comenzar, en la zona del casco urbano, consideramos que la manzana delimitada entre las calles Montesoro, Félix Rodríguez de la Fuente y Alcalá, necesita una remodelación completa de sus aceras, ensanchando estas y reparando aquellos muros desplomados y en mal estado que están en espacios públicos, como los de la calle Félix Rodríguez de la fuente. Esto además podría mejorar el acceso peatonal desde el centro urbano a los colegios situados en el entorno la calle Alcalá, al cementerio y a las asociaciones situadas en dicha zona cómo Cruz Roja, Amapa o Acode.

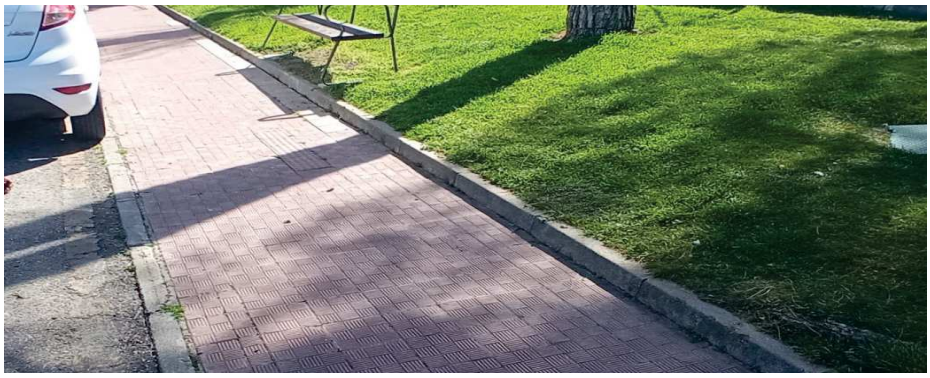

Acera de la C/ Montesoro, a nivel de calzada, estrecha y en mal estado

Muro de la C/ Félix Rodríguez de la Fuente en mal estado, acera no accesible.

Aceras de la C/ Alcalá, a nivel de calzada, anchos no accesibles, mal estado.

En la urbanización Valderrey entendemos que las aceras de la calle Cataluña, y parte de las de la calle Castilla deben ser renovadas para completar la actualización de sus infraestructuras, algunas con más de 50 años. Dichas actuaciones deberían realizarse garantizando el enterramiento de las redes aéreas.

Acera en la C/ Cataluña, sin renovar desde su ejecución allá por los años 70.

En cuanto a la urbanización Santo Domingo, entendemos que la plaza Fernando Fernán Gómez adolece de la misma falta de inversión y necesidad de mejora de los otros espacios públicos mencionados, renovación de sus acabados, mejora de su accesibilidad, etc. Siendo uno de los pocos espacios públicos de las urbanización y uno de los más transitados al estar situado entre la tenencia de Alcaldía, las zonas deportivas y el centro comercial, entendemos que merece una inversión por parte del consistorio tras más muchos años de abandono.

Vista del estado de pavimentos y jardineras en plaza Fernando Fernán Gómez.

Nuestro término municipal es amplio y cuenta con otros núcleos de población, como son el conocido cómo Sector 5, junto a Prado Norte, de más reciente urbanización, o los diferentes polígonos industriales. Entendemos que en dicho casos caben grandes mejoras en cuanto a su actual mantenimiento, pudiendo proponerse también otras actuaciones de mejora en planes específicos o futuros.

Entendemos también que las actuaciones propuestas pueden ser realizadas, con un mayor o menor alcance, dentro del plan PIR vigente 2022-26, pudiendo dividirse en fases y posponerse alguna de ellas si el importe conjunto de las actuaciones superase los fondos disponibles.

En cuanto al asfaltado del municipio pensamos que dada su necesidad generalizada los presupuestos municipales de cada año deben comprender una partida suficiente para que cada 15 años todo el asfalto de las calzadas municipales haya sido renovado.

Por todo lo expuesto se PROPONE a este pleno municipal.

Que se tengan por presentadas las propuestas de rehabilitación y mejora urbana citadas y se valoren, junto con las que otros grupos o colectivos pudieran añadir de cara a poder ser presentadas, si procede, al plan PIR 22-26 u otros planes de inversión municipal de próxima ejecución.

Algete a 20 de marzo de 2023

Cristina Expósito de Frutos

Portavoz Grupo Municipal Ucin

Firmado por EXPOSITO DE FRUTOS CRISTINA - DNI ***2947** el día 20/03/2023 con un certificado emitido

populares de Algete

Algete GRUPO PP

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP ALGETE PARA LA ADECUACION DEL APARCAMIENTO DE RONDA DE LA CONSTITUCION

Exposición de motivos

Todos tenemos conocimiento del problema de aparcamiento que existe en Algete.

En Ronda de la Constitución hay un parking donde se encuentra la cabecera de los autobuses interurbanos, el cual no está bien señalizado y cuando coinciden varios coches, se organiza un pequeño caos.

Además, no se ve bien la señal de prohibido en la primera entrada y muchos coches entran por ella y si coincide con otro que sale, puede producirse una colisión.

Cuando está lleno, algunos coches aparcan pegados al muro, y a veces obstaculizan el giro, y otras aparcan en las zonas de acceso, impidiendo el paso a los peatones

POR TODO ELLO VENIMOS A PROPONER AL PLENO MUNICIPAL

1. Que se coloque una señal de prohibido el giro a la derecha o alguna otra que impida que los coches entren por la primera entrada

2. Que se pinten tanto las plazas como las flechas de dirección en la calzada.

3. Que se estudie si se pueden sacar mas plazas para evitar el aparcamiento indebido

Algete a 17 de febrero de 2023

Fdo. Mª Nieves Perez Aranda

PEREZ ARANDA MARIA NIEVES - 05269945R

Firmado digitalmente por PEREZ ARANDA MARIA NIEVES - 05269945R
Fecha: 2023.03.21 09:50:41 +01'00'

Portavoz Grupo Municipal PP Algete